

## Estudios y Estrategias de Política Exterior

La Dirección General de Estudios y Estrategias de Política Exterior es el órgano de línea que depende del Despacho Viceministerial. Es responsable de realizar estudios y análisis prospectivos, así como formular, proponer y articular estrategias de política exterior, con el fin de coadyuvar a la toma de decisiones de la Alta Dirección.

Son funciones específicas de la Dirección General de Estudios y Estrategias de Política Exterior:

- a) Realizar el estudio sistemático y permanente del sistema internacional a fin de proponer la posición, el rol y las oportunidades para el Perú.
- b) Proponer a la Alta Dirección informes con posiciones de política exterior que coadyuven a la toma de decisiones.
- c) Elaborar iniciativas y proyectos de política exterior, a solicitud de la Alta Dirección.
- d) Diseñar y proponer las políticas, visión, misión, lineamientos, objetivos y estrategias en materia de política exterior.
- e) Orientar la implementación de los planes estratégicos a cargo de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- f) Velar por la armonización de los planes de política exterior con los objetivos estratégicos de desarrollo nacional.
- g) Evaluar la ejecución de la política exterior en función del cumplimiento de los lineamientos de política y objetivos del Estado.
- h) Participar en el Comité de Crisis de la entidad y realizar el análisis de riesgos sobre los potenciales focos de conflicto y sus repercusiones a nivel internacional y nacional.
- i) Fomentar la coordinación de sus direcciones con los órganos del Ministerio a fin de articular los diversos aspectos de la política exterior en el marco del Planeamiento Estratégico del sector.
- j) Cumplir las demás funciones que le sean encomendadas.

Estructura:

1. Dirección de Estudios y Análisis de la Política Exterior
2. Dirección de Políticas y Estrategias
3. Dirección de Manejo de Crisis y Prevención de Conflictos

---

## Dirección de Estudios y Análisis de la Política Exterior

Es la unidad orgánica que depende de la Dirección General de Estudios y Estrategias de Política Exterior. Es responsable de efectuar estudios de política exterior a fin de proponer iniciativas y acciones con base en el análisis permanente del sistema internacional.

Son funciones específicas de la Dirección de Estudios y Análisis de la Política Exterior:

- a) Procesar los lineamientos fundamentales que en materia de política exterior y relaciones internacionales plantee el Presidente de la República, de acuerdo a la Constitución Política.
- b) Definir la percepción del sistema internacional y proponer la posición y el rol del Perú dentro de su estructura.
- c) Analizar las características actuales del sistema internacional y el desarrollo de los principales temas de la agenda internacional y de la política exterior peruana.

- d) Elaborar Notas de Estudio y Análisis de Coyuntura referidas a los hechos relevantes de la política internacional y proponer cursos de acción
  - e) Elaborar memoranda de análisis en temas relevantes para el Perú en materia de relaciones internacionales y política exterior, a partir de los intereses permanentes del Estado.
  - f) Preparar documentos con elementos teóricos y políticos para declaraciones, pronunciamientos y discursos vinculados a la gestión externa del Estado, a requerimiento de la Alta Dirección.
  - g) Cumplir las demás funciones que le sean encomendadas.
- 

## **Dirección de Políticas y Estrategias**

La Dirección de Políticas y Estrategias es la unidad orgánica que depende de la Dirección General de Estudios y Estrategias de Política Exterior. Es responsable de asesorar en la formulación de la política exterior, proponiendo las políticas, visión, misión, lineamientos, objetivos y estrategias sobre la materia. Son funciones específicas de la Dirección de Políticas y Estrategias:

- a) Formular, actualizar y proponer las políticas, visión, misión, lineamientos, objetivos y estrategias de política exterior que orienten el proceso de planeamiento estratégico del sector a cargo de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
  - b) Identificar y articular las prioridades anuales de política exterior y remitir dicha información a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para la programación anual de actividades.
  - c) Velar para que la programación anual de actividades guarde relación con los planes estratégicos de política exterior, así como proponer las correcciones que sean necesarias para alcanzar los objetivos establecidos en dichos planes.
  - d) Orientar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, proporcionando la información sobre política exterior que corresponda para la elaboración de planes y sustentación del presupuesto.
  - e) Participar en las reuniones en el marco del Acuerdo Nacional en los temas de su competencia.
  - f) Participar en la elaboración de planes estratégicos de desarrollo nacional para los asuntos que corresponda, en coordinación con las entidades de la administración pública pertinentes.
  - g) Supervisar y armonizar el cumplimiento de las Políticas Nacionales en lo concerniente al sector Relaciones Exteriores por parte de las unidades orgánicas correspondientes.
  - h) Elaborar la memoria anual de gestión del Ministerio y llevar el registro y control de las memorias anuales de los Órganos del Servicio Exterior y Desconcentrados.
  - i) Cumplir las demás funciones que le sean encomendadas.
- 

## **Dirección de Manejo de Crisis y Prevención de Conflictos**

La Dirección de Manejo de Crisis y Prevención de Conflictos es la unidad orgánica que depende de la Dirección General de Estudios y Estrategias de Política Exterior. Es responsable de realizar el análisis prospectivo de las crisis que pudieran afectar la gestión externa del Estado a fin de propiciar una respuesta oportuna de la Alta Dirección. Asimismo, se encarga de analizar y proponer acciones destinadas a optimizar las capacidades institucionales para el manejo estratégico de crisis en materia de política exterior.

Son funciones específicas de la Dirección de Manejo de Crisis y Prevención de Conflictos:

- a) Identificar y hacer seguimiento a potenciales focos de conflicto internos y externos, estudiando sus causas y repercusiones para la política exterior y la imagen del país, en coordinación con las unidades orgánicas competentes.
- b) Convocar periódicamente al Comité de Crisis para realizar el análisis prospectivo de escenarios y gestión de riesgos a fin de anticipar la respuesta a las potenciales crisis.
- c) Alertar y recomendar a la Alta Dirección cuando un foco de conflicto requiera atención del Comité de Crisis.
- d) Recomendar acciones para la prevención de conflictos en los temas de competencia del Ministerio y someterlos a consideración de la Alta Dirección.
- e) Analizar las crisis luego de ocurrido el episodio como herramientas de aprendizaje y reflexión.
- f) Analizar diversas tendencias y variables nacionales, regionales y globales de manejo de crisis y de prevención de conflictos.
- g) Desarrollar las funciones de enlace con el órgano competente de la Presidencia del Consejo de Ministros y coordinar con otros sectores los asuntos de su competencia.
- h) Preservar la documentación relativa a los casos de crisis atendidos por el Comité de Crisis.
- i) Cumplir las demás funciones que le sean encomendadas.